

	TRAMITES DE ATENCION AL PÚBLICO	Código: RTV TAC/RDV/009
	Atención al Público.	
	1.-Recalificación de defectos de vehículos.	Rev. V1 08/10/2007

Recalificación de defectos de vehículos

¿PARA QUE SIRVE?

Cuando el propietario de un vehículo no se siente conforme con algún defecto visual calificado en el Centro de Revisión Vehicular, puede acudir a la **CORPAIRE** para indicar su desacuerdo con la calificación de cierto defecto.

¿CÓMO OBTENER?

1.- Acercarse a las oficinas de la **CORPAIRE** con el vehículo.

PBX: 2254151 opción 2
1800-REVISION (1800-738474)
Av. Amazonas N33-299 e Inglaterra
corpaire@corpaire.org

2.- Solicitar en ventanilla de Atención al Público la recalificación del defecto visual del vehículo.

3.- Un funcionario de la **CORPAIRE** constatará el defecto y emitirá su criterio. En el caso de considerar una recalificación el defecto, se procederá a notificar a los Centros de Revisión Vehicular correspondientes la recalificación.

¿CUÁNTO DEMORA?

Aproximadamente 15 minutos, si el defecto es visual. En otros casos hay que hacer una cita para recalificación en el mismo Centro de Revisión.